



COMISIÓN 4: ESPECIALIDAD 6F8 - LENGUAJE MUSICAL

- 6F8 Lenguaje Musical

FECHA DE INICIO:
24/3 08:00 horas (Teórica)

UBICACIÓN:
(Teórica: IES Barri del Carme)
C/ BENEFICENCIA, 20
46003 - VALÈNCIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA PRUEBA DE APTITUD

La superación de la prueba de aptitud será requisito indispensable para poder formar parte de la bolsa que se creará a partir de la convocatoria. La prueba de aptitud constará de dos apartados: conocimientos teóricos y competencia pedagógico-práctica.

I. APARTADOS DE LA PRUEBA DE APTITUD

1. CONOCIMIENTOS TEÓRICOS

CUESTIONARIO TEÓRICO. El cuestionario versará sobre el contenido del temario propio de la especialidad a la que se opta, definido en la Orden ECD/1753/2015, de 25 de agosto, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas en las especialidades vinculadas a las enseñanzas de música y de danza (BOE 206, 28 de agosto 2015). Dicho cuestionario constará de cinco preguntas básicas relacionadas con la materia a desarrollar por la persona aspirante, disponiendo de una hora para su realización. Para realizar esta prueba escrita se debe utilizar un bolígrafo de tinta azul o negra aportado por cada aspirante y seguir las instrucciones que dará la comisión al respecto. No se permitirá la consulta de ningún material durante la realización de este apartado.

ESTRUCTURA DE LAS RESPUESTAS (20%)

- Realiza una introducción clara, presenta lo que va a exponer.
- Justifica la relevancia de los aspectos a tratar
- Incluye una conclusión acorde con el planteamiento de cada pregunta.
- Utiliza referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.

PRESENTACIÓN (15%)

- Escribe con letra clara y legible.
- Transmite la información y despierta interés.
- Hace un uso adecuado del lenguaje, con un léxico apropiado.



CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD (65%)

- Demuestra dominio de los contenidos, profundiza en ellos.
- Secuencia de manera lógica, coherente y ordenada los contenidos.
- Utiliza la terminología de forma adecuada, con rigor académico.
- Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, y ofrece referencias bibliográficas, investigaciones, autores/as, etc. que dan rigor al desarrollo del tema.

2. COMPETENCIA PEDAGÓGICO-PRÁCTICA

UNIDAD DIDÁCTICA. Presentación por escrito de tres unidades didácticas (en formato papel y digital) del currículo de enseñanzas profesionales de la especialidad a la que se opta y defensa de una unidad, a elección del tribunal, de las tres presentadas. El aspirante dispondrá de 20 minutos de preparación y 20 minutos de exposición, tras lo cual deberá responder a las preguntas y supuestos prácticos que le pueda formular la comisión de selección, durante un máximo de 10 minutos. El formato será el siguiente: extensión máxima de 30 páginas, incluidos los anexos si los hubiera, formato de DIN A4, interlineado 1.5, con una letra tipo Arial, tamaño 12 puntos sin comprimir.

Las unidades didácticas estarán referidas a las enseñanzas profesionales de la especialidad convocada y harán referencia al currículo y la normativa vigentes en el curso escolar 2024-2025 en la Comunidad Valenciana. Las unidades didácticas tendrán carácter personal y deberán ser elaboradas individualmente por cada aspirante. Se presentarán en formato papel y en formato PDF (contenidas en un dispositivo de almacenamiento con identificación de la persona aspirante) ante la comisión de selección el día del llamamiento para la realización del apartado segundo (competencia pedagógico-práctica) de la prueba de aptitud.

Las unidades didácticas contendrán los siguientes elementos: objetivos de la unidad, contenidos, criterios de evaluación, actividades de enseñanza-aprendizaje, recursos didácticos y actividades de evaluación y actividades de refuerzo y ampliación.

ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA (20%)

- La estructura de la unidad didáctica es coherente y se presenta de manera clara y ordenada.
- Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la unidad didáctica.
- Presenta actividades de enseñanza-aprendizaje y actividades de refuerzo y ampliación.
- Se hace referencia a la secuenciación temporal de la unidad.
- Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.

ASPECTOS METODOLÓGICOS (45%)

- Presenta una unidad didáctica válida y viable.
- Se adapta al nivel y curso elegidos y se contextualiza en la realidad educativa del centro.
- Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y las fundamenta.



- Se refiere a la evaluación enfatizando los procesos de aprendizaje y no sólo el resultado final.
- Incluye actividades que conectan los contenidos con las experiencias y saberes del alumnado.
- Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.
- Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la programación, y ofrece referencias bibliográficas, bibliografía web, investigaciones, autores, etc.
- No se observan errores de contenido o de concepto.

EVALUACIÓN (20%)

- Define criterios de evaluación adecuados que incluyen todo el alumnado.
- Propone diferentes instrumentos de evaluación.
- Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.

EXPRESIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL (15%)

- Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado.
- Muestra seguridad y coherencia en la exposición.
- Capta la atención con un discurso bien organizado, ameno, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que aclaran la exposición de los contenidos.
- Emplea correctamente el lenguaje técnico y hace un uso adecuado.

El material aportado por el aspirante a la hora de su exposición debe ser "auxiliar", sin que éste se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición.

En este material pueden figurar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona candidata, si bien debe tenerse en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento, no serán en ningún caso obviados al tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones deberán ser subsanadas por parte de la comisión de selección.

II. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS (APLICABLES A CADA UNO DE LOS DOS APARTADOS)

Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).

Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0.05 puntos por error.

En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0.25 puntos por cada falta que afecte a las grafías y 0.15 puntos por cada acento.

Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba. Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.



III. CALIFICACIÓN FINAL DE LA PRUEBA DE APTITUD

Cada apartado se calificará numéricamente de 0 a 10 puntos con un decimal, siendo necesaria la obtención de 5 puntos o más en cada apartado para que se considere superada la prueba de aptitud.

La evaluación final de la prueba corresponderá igualmente a la comisión de selección, que calificará como APTO/A o NO APTO/A a los y las aspirantes según si han superado o no la prueba de aptitud respectivamente.

La puntuación de cada aspirante, en cada apartado de la prueba, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes la comisión. Si entre las puntuaciones otorgadas, existe una diferencia de un 30 % o más, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes (solo se podrán eliminar como máximo dos calificaciones).

Finalizada la prueba, las comisiones harán públicas en los tablones de anuncios de los locales donde actúan, las listas provisionales con las puntuaciones parciales y totales obtenidas por todas las personas participantes, y deberá figurar separadamente la de aquellas que la hayan superado. Las personas que no hayan realizado los dos apartados de que consta la prueba serán calificadas como no presentadas.

Publicadas las listas provisionales, las personas aspirantes podrán presentar por escrito alegaciones ante la secretaría del centro donde actúe cada comisión desde las 9 horas hasta las 14 horas del día siguiente al de su publicación. Concluido dicho plazo y revisadas las alegaciones, la comisión procederá a la publicación de las listas definitivas en la misma forma que las listas provisionales. A aquellas personas que hayan superado esta prueba, se procederá a la baremación de los méritos alegados.